



LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NUMERO 47

SERIE 2024-2025

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 21, SERIE 2023-2024, EN SU SECCIÓN 1RA, A LOS FINES DE ESTABLECER LAS TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PESADO Y GUAGUAS, E INCLUIR EQUIPO ADICIONAL, Y AUTORIZAR AL ALCALDE DE ADJUNTAS A CEDER EL USO GRATUITO DE LOS EQUIPOS PESADOS A AQUELLAS PERSONAS INDIGENTES O QUE NO TENGAN INGRESOS DE CLASE ALGUNA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ordenanza Número 21, Serie 2023-2024, autorizó al alcalde de Adjuntas a arrendar mediante contrato y sin necesidad de subasta pública, equipo pesado y guaguas propiedad del Municipio y estableció las tarifas de arrendamiento.

POR CUANTO: La alta demanda para el arrendamiento del equipo pesado municipal conlleva que el Municipio incurra en los costos operacionales y de mantenimiento tales como seguros, combustibles, lubricantes, piezas y labores técnicas. Así mismo, el uso continuo y constante de los mismos agota aceleradamente su vida útil.

POR CUANTO: Es política pública de la Administración Municipal de Adjuntas, minimizar el impacto económico que conlleva la prestación de los diversos servicios municipales, por lo cual, es necesario revisar las tarifas de arrendamiento de los equipos pesados y atemperar las mismas a las circunstancias prevalecientes del mercado, siempre dentro de un marco de razonabilidad, reconociendo que la función primordial del Municipio es brindar servicios y no el afán de lucro.

POR CUANTO: Toda cesión de bienes o donativos de fondos deberá ser aprobada mediando resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: ORDENESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Establecer las nuevas tarifas de arrendamiento, cuyo por equipo será el siguiente:

EQUIPO	COSTO	
Rolo	\$ 40.00/hr	No menos de 4 horas diarias
Loader	80.00/hr	No menos de 4 horas diarias
Traxcavator	50.00/hr	No menos de 4 horas diarias
Máquina de cadena 550/Bulldozer	50.00/hr	No menos de 4 horas diarias
Excavadoras	80.00/hr	No menos de 4 horas diarias
Bulldozer	40.00/hr	No menos de 4 horas diarias
Digger	50.00/hr	No menos de 4 horas diarias
Grader	40.00/hr	No menos de 4 horas diarias
Pavimentadora (paver)	100.00/hr	No menos de 4 horas diarias
Maquina trituradora	25.00/hr	
Camión tumba	35.00/hr	
Camión de agua	80.00/hr	
Máquina barredora	40.00/hr	
Arrastre	40.00/hr	
Camión remolcador	40.00	Viaje dentro del Municipio
Camion remolcador	80.00	Viaje fuera del Municipio
Van de Pasajeros	80.00/viaje	Jayuya Lares, Utuado, Ponce

Van de pasajeros	100.00/viaje	San Juan y otros pueblos
Guagua (60) pasajeros	100.00/viaje	Jayuya, Lares, Utuado, Ponce
Guagua (60) pasajeros	180.00/viaje	San Juan y otros pueblos
Trolley	200.00/el día	Actividad Privada dentro del Municipio
Jirafa	50.00/el día	Actividad Privada dentro del Municipio
Tren Turístico 2 – Vagones-2004	200.00/el día	Actividad privada dentro del Municipio
Sterling Act. 2009-Compactador	200.00/el día	
International Gancharo 2022	40.00/hr	
RAM 1500 Sonido 2020	40.00/hr	
Mini Cargador -Hyundai-HSL810	45.00/hr	
Finger Lifttruck LPG Modelo PFU50LP	35.00/hr	

Cualquier otro equipo no incluido en esta Ordenanza podrá ser arrendado de acuerdo a un canon razonable, según los precios del mercado, pero nunca menor de veinticinco (\$25.00) dólares por hora.

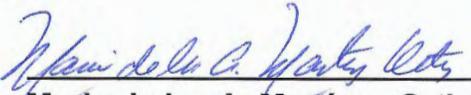
Toda renta de equipo se hará mediante contrato en Secretaria Municipal. Se autoriza al Alcalde de Adjuntas a ceder el uso gratuito de los equipos pesados a aquellas personas indigentes o que no tengan o generen ingresos de clase alguna o donde el Municipio interese incentivar actividades de bienestar general e interés público, siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal, sea firmada por el Alcalde y diez (10) días después de su publicación en un rotativo de circulación general en Puerto Rico y en un periódico de circulación regional, según lo dispuesto en el Artículo 2.003 de la Ley 107 del Código Municipal.

Sección 3ra: Copia certificada esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Administradora Municipal, al Departamento de Obras Públicas Municipal, al Departamento de Finanzas, Auditor Interno y a las demás agencias estatales y municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO,
HOY, 12 DE MARZO DE 2025.**


Hon. Rafael A. Munet Maldonado
Presidente
Legislatura Municipal


Maria de los A. Martínez Ortiz
Secretaria
Legislatura Municipal

**APROBADA POR EL ALCALDE, HON. JOSÉ H. SOTO RIVERA,
HOY 13 DE MARZO DE 2025.**


Hon. José H. Soto Rivera
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
APARTADO 1009
ADJUNTAS, PUERTO RICO 00601

TELEFONOS:
(787) 829-5000
(787) 829-3310 / EXT. 240
FAX: (787) 829-0303

LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACION

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 47, Serie 2024-2025, adoptada por la Legislatura Municipal de Adjuntas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2025.

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 21, SERIE 2023-2024, EN SU SECCIÓN 1RA, A LOS FINES DE ESTABLECER LAS TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PESADO Y GUAGUAS, E INCLUIR EQUIPO ADICIONAL, Y AUTORIZAR AL ALCALDE DE ADJUNTAS A CEDER EL USO GRATUITO DE LOS EQUIPOS PESADOS A AQUELLAS PERSONAS INDIGENTES O QUE NO TENGAN INGRESOS DE CLASE ALGUNA Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICO ADEMAS, que la Ordenanza Número 47, Serie 2024-2025, fue aprobada con la unanimidad de los once (11) legisladores presentes.

A Favor:

Hon. Boneta Alcover, Elvin Gil
Hon. Feliciano Marcucci, Evelyn
Hon. González Vázquez, José A.
Hon. Lamboy López, Noralyz
Hon. Massol Santana, Elizabeth
Hon. Munet Maldonado, Rafael A.
Hon. Orengo Torres, Oscar L.
Hon. Rivera Albino, Luisa Linnette
Hon. Rivera Oquendo, Guadalupe
Hon. Santiago Rodríguez, Verónica
Hon. Torres Alvarado, Elvis Omar

Ausente:

Hon. Medina Caraballo, Axel (Excusado)

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio de Adjuntas, hoy 13 de marzo de 2025

María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria Legislatura Municipal